

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.005

Lunes 19 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1978256

MINISTERIO DE ENERGÍA

COMUNICA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL ESTUDIO DE FRANJAS ENTRE RÍOS - PICHIRROPULLI, ASOCIADO AL DECRETO EXENTO N° 4/2019 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 59, del 6 de julio de 2021, la Subsecretaría de Energía, comunicó a la Subsecretaría del Medio Ambiente, el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica aplicable al Estudio de Franjas Entre Ríos – Pichirropulli, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

A) ÓRGANO RESPONSABLE: Ministerio de Energía.

De acuerdo al DFL N° 4/20.018, corresponde al Ministerio de Energía dar inicio al Estudio de Franjas para aquellas obras nuevas que requieren de la determinación de una franja preliminar para un trazado eléctrico sustentable, el que será sometido a Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo establecido en el párrafo 1° bis del Título II de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

B) ANTECEDENTES:

Los Estudios de Franjas son un innovador instrumento de política pública, de responsabilidad del Ministerio de Energía, mediante el cual se definen las franjas de territorio en las que se construirán los principales proyectos de transmisión que necesita el país, con una perspectiva de sustentabilidad, sometiéndolo a Evaluación Ambiental Estratégica y una temprana participación ciudadana e indígena.

Los informes técnicos del Plan de Expansión Anual de la Transmisión correspondientes al año 2017, proyectan para el horizonte 2018-2036 fuertes congestiones en el sistema de transmisión eléctrica de la zona sur como producto de la entrada en operación de proyectos de generación eólica. De ahí surge la necesidad de proyectar nuevas redes de transmisión eléctricas que permitan mejorar la conexión entre las subestaciones Entre Ríos, Río Malleco, Ciruelos y Pichirropulli.

Esta planificación implica altos niveles de complejidad técnica (dada su longitud, nivel de tensión y sistema de transmisión al que pertenece), así como socio-ambiental (con importante presencia de objetos de valoración de tipo ambiental y socio-cultural), razón por la cual el Ministerio de Energía consideró necesaria la realización del Estudio de Franjas Entre Ríos – Pichirropulli.

Este Estudio de Franjas tiene por objeto definir una franja preliminar de 1 a 3 km de ancho que una las subestaciones Entre Ríos (Región de Ñuble), Río Malleco (Región de la Araucanía), Ciruelos (Región de Los Ríos) y Pichirropulli (Región de Los Ríos), determinando así la localización de una futura línea de transmisión sobre la base de consideraciones ambientales, socio-culturales y técnico-económicas.

Para ello, se utiliza una metodología que comienza con el análisis de un área extensa comprendida entre la subestación de inicio y de llegada, denominada “Área Preliminar del Estudio de Franjas”, el análisis de esta área se realizará sobre la base de información cartográfica recopilada desde fuentes secundarias respecto de diversos objetos de valoración, los cuales corresponden a variables ambientales, socio-culturales, técnico-económicas, entre otras, que condicionan el emplazamiento de un futuro proyecto de transmisión.

A partir de la revisión de esta información, junto con antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica y de los talleres de participación ciudadana e indígena, se va acotando el área inicial a través de la definición de Corredores Alternativos (entre 3 y 7 km). Luego del análisis y evaluación detallada de los objetos de valoración presentes en cada uno de estos

CVE 1978256

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

corredores se procede, finalmente, a la definición de Franjas Alternativas (entre 1 y 3 km de ancho).

De las distintas Franjas Alternativas, el Ministerio de Energía, apoyado en un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, escogerá una de ellas para ser propuesta y aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Una vez aprobada, se dictará un decreto que fijará la franja preliminar, determinando los márgenes de territorio dentro de los cuales el futuro desarrollador deberá definir un trazado y construir el proyecto.

En términos temporales y territoriales, el presente Estudio de Franjas está planificado para tener una duración estimada de 12 a 15 meses y comienza con el análisis de un área preliminar de aproximadamente 34.700 km², comprendida entre las regiones de Ñuble, Biobío, la Araucanía y Los Ríos.

C) OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Compatibilizar el desarrollo del Estudio de Franjas con los valores de medio ambiente y sustentabilidad relevantes de las regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos, tales como sus paisajes, sus sistemas hidrográficos y su infraestructura ecológica, entre otros.
- Minimizar conflictos y efectos no deseados entre el desarrollo de infraestructura de transmisión y los múltiples usos y valores del territorio, principalmente con las comunidades en general y en particular con los pueblos originarios que habitan en la zona.
- Promover la adaptación del sistema de transmisión eléctrica a los desafíos del Cambio Climático a través de la consideración de los impactos proyectados para estos territorios, tales como cambios en las temperaturas y ocurrencia de eventos extremos.

D) CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

Se espera que el Estudio de Franjas contribuya a un desarrollo territorial sustentable, en un marco donde se:

- Contribuya al proceso de descarbonización de la matriz eléctrica a través del fortalecimiento de un sistema de transmisión que permita el desarrollo de proyectos de energías renovables en parte de las regiones de Ñuble, Biobío, la Araucanía y Los Ríos.
- Contribuya a la planificación territorial sustentable, compatibilizando las necesidades de esta franja proyectada para la transmisión energética con los usos del territorio.
- Compatibilice el desarrollo de la infraestructura de transmisión eléctrica con la conservación de la biodiversidad, el patrimonio socio-cultural y el desarrollo socio-económico de las regiones.
- Reconozca y respete los modos de vida de las comunidades en general y particular con los pueblos indígenas que habitan en la zona en la planificación de la infraestructura de transmisión.

E) LUGAR EN QUE SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES SUS ANTECEDENTES:

Los antecedentes se encontrarán disponibles en los lugares que a continuación se indican durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial, previa coordinación vía telefónica o mail:

Punto de difusión	Horario de Atención	Días de Atención	Dirección	Teléfono y mail de contacto
División de Proyectos del Ministerio de Energía – Unidad de Franjas.	9:00 a 13:00	Lunes a Jueves	Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Edificio Santiago Downtown II, piso 13.	+ (56) 2 2365 66 72 / Anexo (951) eaefranjas@minenergia.cl
Secretaría Regional del Ministerio de Energía de Ñuble.	9:30 a 13:00 15:00 a 17:00	Lunes a Jueves	Arauco 878, Chillán.	+ (56) 2 2365 66 63 / Anexo (946) / Anexo (928) pvillarroel@minenergia.cl / jweisser@minenergia.cl
Secretaría Regional del Ministerio de Energía del Biobío.	10:00 a 13:00	Lunes a Miércoles	Arturo Prat 390, oficina 501, (Edificio Neocentro), Concepción	+ (56) 9 7377 01 27 despinoza@minenergia.cl
Secretaría Regional del Ministerio de Energía de La Araucanía.	10:00 a 13:00	Lunes a Viernes	Claro Solar 835, piso 10 (Edificio Campanario) Temuco.	+ (56) 2 2365 68 90 msanmartin@minenergia.cl
Secretaría Regional del Ministerio de Energía de Los Ríos.	9:00 a 12:30	Lunes a Viernes	Carlos Anwandter 834 B, Valdivia.	+ (56) 2 2365 68 05 nccatalan@minenergia.cl / bantilef@minenergia.cl

Adicionalmente, los antecedentes estarán disponibles en la página web: <https://franjas.minenergia.cl/>.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Olvido García Rodríguez, Jefa División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía..